

MANUAL DEL USUARIO



PROTECCIÓN PARA
OYiM



Adventist Risk
Management, Inc.
SUDAMERICANA





PROTECCIÓN PARA
OYiM 

MANUAL DEL USUARIO



Adventist Risk
Management, Inc.

SUDAMERICANA

Edición: Junio de 2024
Versión: 1

Mensagem

de abertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que se dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerda:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga tu ministerio.



Índice

01	Descripción	05
02	Vigencia	05
03	Tipo de Protección	05
04	¿Quién puede participar?	05
05	¿Cómo solicitar la protección?	05
06	Pago	06
07	Condiciones para el Atendimento	06
08	Actividades Cubiertas	06
09	Coberturas	07
10	Prima y valores de cobertura	09
11	Procedimientos en caso de incidente	09
12	Pago del incidente	12
13	Exclusiones	12
14	Informaciones Generales	14
15	Entre en contacto	15



01 — Descripción

Esta protección proporciona cobertura para casos de accidentes que ocurran con participantes del programa OYiM promovido por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y sus entidades.

02 — Vigencia

La vigencia es de enero a enero, con duración de un año, según el inicio y término de la Misión.

03 — Tipo de Protección

Accidentes Personales.

04 — ¿Quién puede participar?

Jóvenes y adultos que participan en el programa OYiM, que están debidamente registrados en el Sistema de Gestión de la DSA.

05 — ¿Cómo solicitar la protección?

Los registros y actualización de participantes deberán ser efectuados en el SGMJ o directamente en el Campo.



06 — Pago

- Periódico, según las solicitudes realizadas en el sistema.
- El valor de la prima será en Dólar (USD) y calculado de acuerdo a las informaciones registradas en el SGMJ.
- Un débito general será enviado a la Unión, que podrá conferir los datos con informes extraídos del SGMJ.

07 — Condiciones para el Atendimento

- Solamente individuos que sean participantes del programa y están de acuerdo con el reglamento del mismo.
- Cobertura solamente para el viaje y actividades relacionadas al programa.

08 — Actividades Cubiertas

Los participantes que tengan la protección solicitada podrán activar cobertura para pérdidas descritas en este resumen que ocurran mientras:

- En el trayecto entre la partida y el regreso del local donde el programa ocurrirá;
- Participando del programa en actividades regulares y bajo supervisión.



09 — Coberturas

- **Muerte Accidental:**

Indemnización en caso de muerte causada por accidente ocurrida durante el período cubierto por la protección hasta el límite de la cobertura solicitada.

- **Desmembramiento:**

Indemnización en caso de pérdida de miembro (mutilación) causada por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la protección, hasta el límite de la cobertura solicitada.

- **Gastos Médicos, con Hospital y Odontológicos:**

Garantiza el reembolso, limitado al capital establecido, de gastos médicos, con hospital y odontológicos efectuados por el inscrito para su tratamiento en resultado de accidente.

- El tratamiento deberá ser bajo orientación médica;
- Cobertura por incidente;
- La cobertura es para:
 - » Gastos con Hospital;
 - » Gastos decurrentes de diagnósticos, exámenes, tratamiento y cirugía médica;



- » Medicamentos, prescripciones, radiografías;
- » Gastos odontológicos, cuando causados por accidente apenas para dientes naturales:

Gastos odontológicos para hasta USD 250 por diente con el valor máximo para tratamiento limitado a USD 500.

- » Fisioterapia (si por recomendación médica).

- Cobertura para enfermedades comunes y enfermedades específicas como:

- » Poliomielitis, fiebre tifoidea, rabia, tétano, encefalitis, Tularemia, fiebre escarlata, difteria, y meningitis.

Nota: Esta protección excluye enfermedades o condiciones médicas pre-existentes.

- **Rescate de Emergencia (Transferencia de Emergencia):**

Cobertura para gastos de transporte del inscrito, hasta el límite de la protección solicitada, para el hospital más próximo o remoción entre hospitales, por recomendación médica.

- **Repatriación:**

Cobertura para gastos, hasta el límite de la protección solicitada, con el transporte del fallecido (inscrito) para el local de su residencia y gastos diversos de funeral.

Obs.: No hay cobertura para traslado de cuerpo dentro del propio país.



10 — Prima y valores de cobertura

Cobertura	Valor Cobertura
MA - Muerte Accidental y Desmembramiento	20.000,00
DMH - Asistencia Medica	50.000,00
Gastos Odontológicos	500,00
Enfermedades	20.000,00
Evacuación	100.000,00
Repatriación - Transporte Cuerpo	50.000,00
Premio Total (USD)	97,46

11 — Procedimientos en caso de incidente

Para el análisis de incidentes y aprobación de reembolso es obligatoria la presentación de documentos para cada tipo de cobertura, como se describe a continuación:

- **Muerte Accidental:**
 - Aviso de incidente completo y firmado;
 - Certificado de Muerte;
 - Informe de la Policía (cuando necesario);
 - Carta describiendo el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la entidad la cual pertenece el inscrito;



- Documento de identidad;
- Comprobante de la protección para OYiM.
- **Invalidez Permanente Total o Parcial por Accidente:**
 - Aviso de incidente completo y firmado;
 - Informe de la Policía (cuando necesario);
 - Informe del médico;
 - Carta describiendo el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la entidad la cual pertenece el inscrito;
 - Documento de identidad;
 - Comprobante de la protección para OYiM.
- **Gastos Médicos, con Hospital y Odontológicos:**
 - Aviso de incidente completo y firmado;
 - Informe médico o, firmado y sellado por el médico;
 - Facturas o recibos de los gastos médicos;
 - Cuenta del hospital;
 - Para reembolso de medicación y exámenes, adjuntar la receta médica;
 - Carta describiendo el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la entidad la cual pertenece el inscrito;
 - Documento de identidad;
 - Comprobante de la protección para OYiM.



- **Rescate de Emergencia (Transferencia de Emergencia):**
 - Aviso de incidente completo y firmado;
 - Informe médico, firmado y sellado por el médico;
 - Recomendación médica de remoción;
 - Facturas o recibos de los gastos con el traslado;
 - Carta describiendo el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la entidad la cual pertenece el inscrito;
 - Comprobante de la protección para OYiM.

- **Repatriación:**
 - Aviso de incidente completo y firmado;
 - Certificado de Muerte;
 - Informe de la Policía (cuando necesario);
 - Facturas o presupuestos de los gastos con el transporte del cuerpo o funeral;
 - Carta describiendo el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la entidad la cual pertenece el inscrito;
 - Documento de identidad;
 - Comprobante de la protección para OYiM.



12 — Pago del Incidente

- Todos los pagos del incidente serán por reembolso;
- La entidad o el inscrito necesita disponer de fondos (dinero, cheque o tarjeta de crédito) para el pago de los gastos y después solicitar reembolso por el proceso de incidente.

13 — Exclusiones

El incidente no posee cualquier garantía para los siguientes casos abajo relacionados:

- Suicidio o intento de suicidio;
- Servicio militar, marina o aeronáutica en cualquier país;
- Condiciones pre-existentes, definidas como cualquier mal o enfermedad que fue contraída o manifestada; o para cualquier tratamiento o medicación que haya sido prescrito para ser efectivo antes de la consumación de esta protección;
- Embarazo, nacimiento, aborto espontáneo o aborto inducido;
- Para exámenes físicos de rutina u otros exámenes donde no hay indicaciones objetivas o comprometimiento en la salud normal, y de diagnóstico de laboratorio o exámenes radiográficos, excepto en el caso de una deficiencia establecida por la visita o



atendimiento médico;

- Para cirugía estética o plástica, excepto en caso de accidente;
- Para cirugía electiva que puede ser retrasada hasta que el inscrito pueda retornar al país de residencia;
- Cualquier tratamiento o cirugía relacionada a apendicitis;
- Para tratamiento dentario, excepto si resultado de accidente a un diente natural;
- Para refracción en el ojo o exámenes oftalmológicos con el propósito de prescribir lentes de grado, excepto por resultado de accidente con lesiones corporales;
- Para gastos que no tengan naturaleza médica;
- Para gastos relacionados a lesiones intencionales o de auto-destrucción;
- Para riesgos específicos: conducir moto, sky diving, profesionales o amadores de corrida y piloto de aeronave;
- Enfermedad preexistente, enfermedad mental o trauma emocional o psicológico.



14 — **Informaciones Generales**

Todas las coberturas de la protección serán pagas por reembolso, o sea, el inscrito necesita disponer de fondos para el pago de los gastos;

Cobro, según lo establecido en la protección en una sola cuota a través de la organización (débito contable);

Cualquier incidente no especificado anteriormente, no caracteriza accidente, y puede no cumplir con los requisitos para cobertura de la protección..

¿Descargaste nuestra Aplicación?

Ingresa a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busca por: **ARM SA**.

Tendrás acceso a este y otros manuales en formato digital, más allá de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descárgalo ahora mismo!



15 — **Entre en contacto**

Servicio de atención al usuario

contato@armsa.com

Horario de atención

Lunes a jueves

8h - 17h

(horario de Brasilia)

Viernes

8h - 12h

(horario de Brasilia)

Teléfono

(+55 61) 3701-2626

Voip

020 1243

Centro de asistencia Internacional SOS

+1 215 942 8226

WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura

(+55 61) 98277-4300

 es.armsa.com

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)